COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 14 de julio de 2023

NOTA Nº: 451/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LCO Nº 11/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ"** con **ID 430.299**, con el objeto de remitir la presente nota y comunicando a través del mismo que los contratos N° **44/23 Empresa TOYOTOSHI S.A.** y **45/23 Empresa CONDOR S.A.C.I** *se establecio de acuerdo a la pro forma del contrato del PBC.*

Al respecto se remite la justificación de responsabilidad. el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. *además se remite la presente nota de solicitud de publicación de la Segunda etapa y la Declaración Jurada de responsabilidad para la emisión del Código de Contratación del presente proceso.*

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

DECLARACIÓN JURADA.

ID.: 430.299.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**.
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inc. "a" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.**
Yo, **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, Jefe de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA**, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta por las firmas de los **Contrato N° 44/2023 Empresa TOYOTOSHI S.A. y 45/2023 Empresa CONDOR S.A.C.I.**, del presente ejercicio fiscal 2023, Correspondiente a la **LCO N° 11/2023** para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ**", antes del plazo establecido en la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a la imperiosa necesidad de contar con mantenimientos y reparaciones de varios vehículos de la marca mencionada en el presente llamado, las cuales son utilizados para patrullas, otras destinadas para el traslados del personal en las fronteras o al norte del país, así también los vehículos de gran porte son utilizados para el traslado de víveres.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 21 de julio de 2023

NOTA Nº: 477/2023
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LCO Nº 11/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ"** con **ID 430.299**, a fin de subsanar la observación realizadas en la segunda etapa de la adjudicación. Al respecto a las observaciones

1° Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario: No se observa las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo de protesta señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, solicitamos a la Convocante ampliar la justificación. *Se remite el documento pertinente a justificación de firma de contrato antes de la finalización de la protesta.*

2° Tema: INCONSISTENCIAS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Faltan datos en el contrato/orden de compra

Descripción: Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario: Se verifica en el punto 5 del contrato "Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios" que no se visualizan los ítems del lote adjudicado.

Respuesta a la observación Se aclara que en el punto 5) ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS****, en este apartado se encuentra los datos de los montos Máximo y Mínimo a ejecutar como lo establecido en la pro forma del contrato en cuanto además se visualiza el anexo en la última parte del contrato donde aparecen los ítems del lote a ser Adjudicados mediante el presente proceso.*

Al respecto a la observación de la justificación de responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta. *se remite la presente nota de solicitud de publicación de la Segunda etapa y la*

Declaración Jurada de responsabilidad para la emisión del Código de Contratación del presente proceso,

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3